

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN EFECTÚA LLAMADO A CONCURSO FNDR 6% FONDO CULTURA AÑO 2021, PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, DONDE SE ESTABLECE CRONOGRAMA, PUNTAJE DE CORTE DE SELECCIÓN, FIJA PLAZOS DE EJECUCIÓN, MONTOS MÁXIMOS Y MARCO ASIGNADO PARA EL LLAMADO.

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L. N°1 de 2005 del Ex Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Ley 21.289 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16 del 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, el Decreto N° 27 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 19 de enero de 2021 que designa Intendente para la región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que, la glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2021, señala, que los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medio ambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Que la forma de asignación de éstos habrá de efectuarse en forma transparente y competitiva, para lo cual el gobierno regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecta a toma de razón los instructivos que considere necesarios, donde entre otros, se establezcan plazos de postulación y criterios con que dichas postulaciones serán analizadas definiendo los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa.

2. Que mediante el Decreto número 72, del 13 de marzo de 2021 se declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.

3. Que, por ORD N°413 de fecha 06 de febrero de 2020, la Contraloría General de la República tuvo a bien en comunicar lo resuelto por dicha entidad control mediante Dictamen N°73.506 de 2015, y lo establecido en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 del año 2020, respecto a los Instructivos que los Gobiernos Regionales deben dictar al alero de lo preceptuado en la citada glosa 2.1 de la Ley de Presupuestos vigente, estarán exentos del trámite de toma de razón, atendiendo a los montos de cada iniciativa.

4. Que, mediante el acuerdo CORE N°5.788 de fecha 15 de enero del 2021, se aprueba distribución presupuestaria año 2021, incluyendo los recursos correspondientes a la glosa 02 numeral 2.1 de la Ley N°21.289 sobre presupuesto para el sector público del año en curso.

5. Que, el Acuerdo CORE N° 5.791, con fecha 15 de enero del 2021, aprueba marco de distribución presupuestaria subvenciones 6% FNDR.

6. Que, mediante Acuerdo N° 5.830 de fecha 16 de abril del 2021 del Consejo Regional de Aysén, se aprueba instructivo general del fondo del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR año 2021.

7. Que, con fecha 27 de abril de 2021 en Resolución Exenta N° 452, Gobierno Regional de Aysén se aprueba instructivo general del fondo del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR año 2021.

8. Que por Resolución Exenta N° 494 del 05 de mayo de 2021, se rectifica la Resolución Exenta N°452 del 27 de abril de 2021, la que aprobó el instructivo general del fondo del 6% FNDR.

9. Que, según lo anterior, se establece un marco presupuestario para el llamado a concurso fondo cultura FNDR 6% año 2021, para subvención de actividades de carácter cultural, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras instituciones públicas por un monto de

M\$250.000 (doscientos cincuenta mil millones de pesos), cuyas iniciativas no deberán superar los M\$ 8.000 (ocho millones de pesos) y/o M\$10.000 (diez millones de pesos), según línea de postulación.

10. Que, en vista de lo anterior, por este acto el Gobierno Regional de Aysén, viene a efectuar el llamado a concurso para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas, a postular iniciativas de carácter cultural, conforme a lo establecido en los títulos III de las Postulaciones y V Proceso de selección, en el tenor que se establece en la presente resolución.

11. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Aysén.

RESUELVO:

1. **POR LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LO PRECEDENTE, ESTABLÉZCANSE** las siguientes condiciones y requisitos que regirán este llamado a postulación.

1.1 El presente llamado de postulación, se hará a través de dos modalidades, formato papel, las cuales podrán ser presentadas en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Aysén preferentemente en General Parra 101, o Ejército 405. Para el caso de las provincias de Aysén, General Carrera y Capitán Prat, se podrán ingresar sólo en el horario y fechas establecidas en cronograma que regirá el proceso, en los Departamentos de Planes y Programas de este Gobierno Regional, los cuales funcionan en las gobernaciones respectivas y postulación en línea que se encuentra disponible en dirección www.goreaysen.cl, fondos concursables.

1.2 Del mismo modo, de existir postulaciones ingresadas en ambas modalidades, solo se evaluará la postulación ingresada en línea, quien postule en línea deberá llevar el proceso bajo esta modalidad.

1.3 Las iniciativas deberán iniciar sus actividades que correspondan a la presente postulación a contar del mes de Octubre y antes del 30 de noviembre del presente año.

1.4 El total de las actividades para este llamado a concurso no podrán superar los 6 meses de ejecución.

1.5 El Gobierno Regional de Aysén financiará iniciativas con un monto límite por proyecto según líneas de postulación fondo Cultura.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	MONTO MÁXIMO POR LÍNEA PESOS (\$)	MARCO ASIGNADO POR LÍNEA PESOS (\$)
LINEA N°1 Formación y circulación de disciplinas artísticas	\$8.000.000	\$65.000.000
LINEA N°2 Patrimonio cultural e identidad regional	\$8.000.000	\$60.000.000
LINEA N°3 Eventos artísticos – culturales	\$10.000.000	\$70.000.000
LINEA N°4 Creación y edición regional	\$8.000.000	\$55.000.000

1.6 Optarán a obtener financiamiento con recursos del Fondo Nacionales de Desarrollo Regional, las iniciativas que obtengan en la etapa de evaluación un puntaje igual o superior a 60 puntos y/o según disponibilidad presupuestaria.

1.7 El proceso que se abre por el presente Llamado, se regirá por los plazos que se señalan a continuación, los que podrán ser modificados por el Gobierno Regional de Aysén mediante resolución que se publique en el sitio www.goreaysen.cl.

CONVOCATORIA	INICIO	TERMINO	COMENTARIO
Fechas de Apertura y Cierre	19/05/2021	09/06/2021	Entrega de postulación formato papel Oficina de Partes Gobierno Regional de Aysén ubicadas en las calles Ejército 405 y General Parra N° 101. Ingreso Oficinas DPP de las Gobernaciones Provinciales Capitán Prat, General Carrera y Aysén hasta 12.00 horas <ul style="list-style-type: none"> • Cierre postulación en formato papel 12.00 hrs • Cierre de proceso de postulación en línea 23.59 hrs. (el plazo de consulta respecto al sistema de postulación es hasta las 13:00 hrs.) <p style="text-align: right;">Día 09/06/2021</p> <p style="text-align: right;">15 días</p>
Periodo de consultas	19/05/2021	08/06/2021	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas se debe realizar al correo electrónico fsaldivia@goreaysen.cl hasta las 16.00 hrs. <p style="text-align: right;">14 días</p>
Exclusivo para la línea 4 y su postulación en línea Entrega de formato digital DVD, CD o pendrive	10/06/2021	10/06/2021	Si el medio digital del producto no puede ser subido en línea (máximo 20 megas) debe ingresar a la oficina de parte del Gobierno Regional al día hábil siguiente del cierre de la postulación. <p style="text-align: center;">Desde 8:30 hasta las 14:00</p> <p style="text-align: right;">01 día</p>
Etapas de Admisibilidad	11/06/2021	17/06/2021	<p style="text-align: right;">05 días</p>
Publicación de Admisibilidad	18/06/2021	18/06/2021	Publicación de la Acta en la página web del Gobierno Regional http://www.goreaysen.cl/controls/neochannels/neo_ch234/neochn234.aspx fondos concursables Banner Fondos Cultura o sitio postulación en línea. <p style="text-align: right;">01 día</p>
Actos administrativos proceso concursable	21/06/2021	22/06/2021	<p style="text-align: right;">02 días</p>
Formulación de observaciones	23/06/2021	19/07/2021	<p style="text-align: right;">17 días</p>
Publicación de Observaciones	20/07/2021	20/07/2021	Publicación de la Acta en la página web del Gobierno Regional http://www.goreaysen.cl/controls/neochannels/neo_ch234/neochn234.aspx Fondos Cultura o sitio postulación en línea. <p style="text-align: right;">01 día</p>
Levantamiento de observaciones por parte de las organizaciones.	21/07/2021	27/07/2021	Oficina de Partes Gobierno Regional de Aysén ubicadas en las calles Ejército 405 y General Parra N° 101. Ingreso Oficina de Partes DPP de las Gobernaciones Provinciales Capitán Prat, General Carrera y Aysén hasta 12.00 hrs. Quienes postulan en línea hasta las 23.59 hrs de día 26/07/2021 <p style="text-align: right;">05 días</p>
Etapas de Evaluación, pre-selección y resultados	28/07/2021	12/08/2021	<p style="text-align: right;">12 días</p>
Publicación de evaluación, selección y resultados	13/08/2021	Publicación acta en sitio fondos concursables Banner Fondos Cultura o Sitio postulación en línea.	<p style="text-align: right;">01 día</p>
Etapas de apelación	16/08/2021	20/08/2021	Oficina de Partes Gobierno Regional de Aysén ubicadas en las calles Ejército 405 y General Parra N° 101. Ingreso Oficina de Partes DPP de las Gobernaciones Provinciales Capitán Prat, General Carrera y Aysén hasta 12.00 horas En línea hasta las 23:59 hrs Día 19/08/2021 <p style="text-align: right;">05 días</p>

Etapa de apelación, Comisión de Apelación	23/08/2021	25/08/2021	03 días
Publicación de Resultado de Apelación	26/08/2021	26/08/2021	01 día

1.8 **EFECTÚESE** el llamado año 2021 para el concurso Fondo Cultura del FNDR 6% del año 2021, para subvención de actividades de carácter cultural, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otros servicios públicos, de conformidad a lo establecido glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, punto 2.1, de la Ley de Presupuestos del año 2021, según cronograma de esta resolución, el que podrá ser modificado según las necesidades del Servicio mediante resolución dictada al efecto, publicada en el sitio www.goreaysen.cl.

1.9 **ESTABLÉZCASE** como puntaje de corte la cantidad de 60 puntos y según exista disponibilidad presupuestaria.

1.10 La ejecución estará sujeto a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 452 de fecha 27 de abril del 2021 que tuvo por aprobado el instructivo general del fondo del 6% Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR año 2021, para subvención de actividades de carácter cultural, para organizaciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas y a la Resolución Exenta N° 494 del 05 de mayo de 2021, que rectifica la Resolución Exenta N° 452 del 27 de abril de 2021, que aprueba instructivo general del fondo del 6% FNDR.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Gobierno Regional de Aysén, www.goreaysen.cl, debiendo difundirse además por todo otro medio disponible al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 418598-6803d5 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>